

RESOLUCION N° 9109

TERRSA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 13 de febrero de 1980, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "MAGAN S. A.":

QUE el señor Andrés Cárdenas Monge en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "MAGAN S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°SC-DIA-IA-80-174 y el memorando N°SC-DIA-80-008 de 17 y 20 de marzo de 1980, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de febrero de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Banco Popular del Ecuador ha certificado el depósito de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública, antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "MAGAN S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 4'000.000,00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de CIEN SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de febrero de 1980, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 11 de febrero de 1980, otorgada en esta Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan en la Escritura Pública de 11 de febrero de 1980, hace el señor Andres Cárdenas Monge y la señora Mónica Ribadeneira de Cárdenas, a favor de la compañía anónima denominada "MAGAN S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañias, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "MAGAN S.A.", celebrada el 11 de febrero de 1980, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 11 de febrero de 1980, con la razón de su aprobación; para su publicación una vez presentada una copia de la misma con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

continúa del expediente para la continuación del expediente para la te.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 27 MAR. 1980

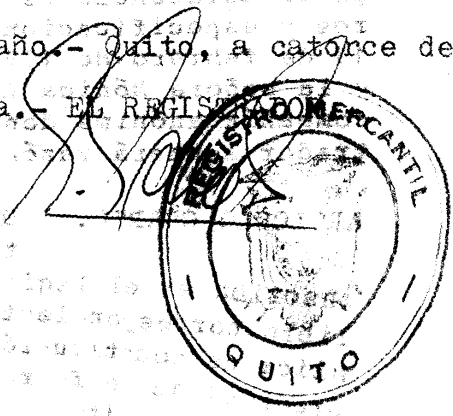
Mina Minuche de Mera
DIRECTORA GENERAL DE COMPAÑIAS

Yo, la señora Mera Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, firmé la Resolución que antecede, a 27 MAR. 1980 CERTIFICO.-

to Anurade Veloz
GENERAL, ENCARGADO

MLM
25 MAR 1980

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 310 del Registro Mercantil, tomo lll.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial, 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Abril de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR



5 MAR 1980

5 MAR 1980

